

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DISTRIBUCIÓN
DE SERVICIOS POSTALES**

Entre el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., representado en este acto por el señor Juan Carlos GAMALERO, DNI N° 8.502.747, en su carácter de apoderado, con domicilio legal en Brandsen N° 2070, 1° Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante el CORREO, por una parte; y por la otra el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, representado en este acto por el Ingeniero Agrónomo D. Guillermo Luis ROSSI, DNI N° 17.831.558, en su carácter de Vicepresidente, con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 367, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante SENASA, quienes reconocen recíprocamente el carácter en que intervienen y la plena capacidad para contratar y obligar a sus representados, acuerdan celebrar el presente convenio, en adelante el CONVENIO, en el cual cada una de las partes se denominará en adelante individualmente e indistintamente la “Parte” y colectivamente las “Partes”, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.

El CORREO se compromete a prestarle al SENASA los servicios logísticos necesarios para la distribución de sus envíos postales en todo el territorio nacional, los cuales se detallan en el Anexo I (Descripción de los Servicios Postales) y en el Anexo II (Descripción del Servicio Bolsines Puerta a Puerta) que suscripto por las Partes integra el presente CONVENIO.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Modalidad de la contratación.

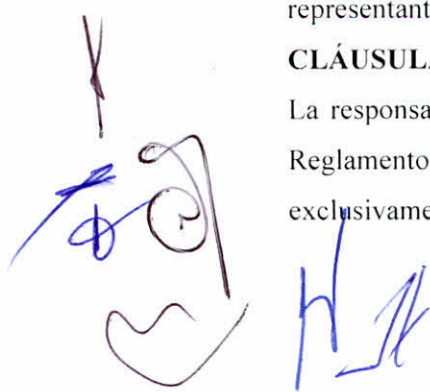
La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa Interadministrativa con orden de compra abierta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Inciso d), Apartado 8 del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, reglamentado mediante los Artículos 14, 22 y 25 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y por el Artículo 58 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante la Disposición N° 62 del 27 de septiembre de 2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.-----

CLÁUSULA TERCERA: Relación Contractual.

Las Partes son independientes sin que esta relación contractual las autorice a actuar como agente o representante de la otra Parte ni a asumir o contraer obligaciones a nombre o por cuenta de ella.-----

CLÁUSULA CUARTA: Normativa.

La responsabilidad de las Partes se ajustará a las previsiones del citado Decreto N° 1.023/01 y del Reglamento aprobado por el mentado Decreto N° 1.030/16 sin perjuicio de la que compete exclusivamente al CORREO en virtud de la Ley N° 20.216 y su decreto reglamentario.-----



CLÁUSULA QUINTA: Precio.

El precio total del CONVENIO asciende a la suma de hasta **PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.208.450,52)**, IVA incluido de conformidad con los precios de los servicios que se detallan en el Anexo III "Precios – Servicios Postales" y Anexo IV "Precios – Servicios Bolsines Puerta a Puerta" que forman parte integrante del mismo.-----

CLÁUSULA SEXTA: Facturación y Pago.

Las facturas se extenderán indicando número y fecha de la Orden de Compra o, en su defecto, número de expediente e importe neto de las mismas, como así también todo otro dato que pueda facilitar su tramitación.

Las facturas se extenderán conforme a la normativa vigente según la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y serán presentadas mensualmente ante la Coordinación de Compras y Contrataciones del SENASA, con domicilio en Avenida Paseo Colón N° 367, 7° Piso contrafrente, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Todas las facturas que no fueren impugnadas fehacientemente por el SENASA dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos de recibidas, se imputarán conformadas. Las impugnaciones deberán realizarse por escrito debidamente fundado, mediante nota dirigida al CORREO y presentada en el domicilio indicado en el pie de la factura, con detalle expreso de los productos, número de pedido/s, cantidades y montos impugnados.

Todo proceso de conformidad administrativa interna del SENASA para la recepción, conformación y pago de la facturación (circuito de aprobación, emisión de órdenes de pago, etc.) es pura y exclusiva responsabilidad del SENASA y no afecta el plazo de vencimiento establecido en el presente.

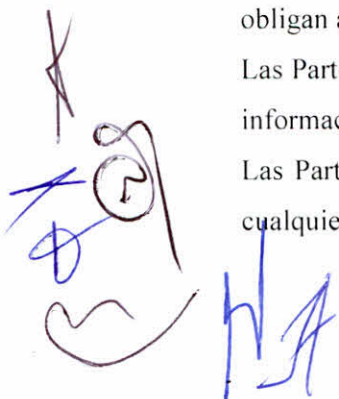
Las facturas deberán ser pagadas por el SENASA dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y comenzarán a contarse a partir de la presentación de las respectivas facturas, mediante transferencia bancaria de la suma correspondiente a la cuenta que el CORREO indique a tal efecto. La cuenta habilitada es la del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA CBU N° 01105995-20000003545890 CUIT N° 30-70857483-6.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Confidencialidad.

Las Partes se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de la otra Parte que tome conocimiento por el cumplimiento del CONVENIO como así también se obligan al cumplimiento de confidencialidad por parte de sus empleados o terceros subcontratados.

Las Partes se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuvieran acceso o que la otra Parte le hubiera entregado.

Las Partes también se obligan a que cualquier empleado, asociado, agente o tercero contratado para cualquier servicio respete esta cláusula de confidencialidad.



Cada Parte podrá controlar a la otra permanentemente o en cualquier momento para prevenir la utilización impropia o no autorizada de la información.

Las Partes se obligan a no transferir o delegar en un tercero las obligaciones que surgen del presente CONVENIO.-----

CLÁUSULA OCTAVA: Imposición

El SENASA efectuará la imposición de los servicios mediante un remito y/o boleta de imposición firmado por la/s persona/s que el SENASA designe para tales efectos. Este documento debe ajustarse al modelo de remito y/o Boleta de Imposición del Anexo V, que forma parte integrante del presente CONVENIO y contendrá los siguientes datos:

- Denominación, domicilio, número de cuenta y subcuenta del SENASA.
- Fecha de imposición.
- Identificación de los productos impuestos por cantidad, nombre y pesos en cada caso, según codificación del CORREO.
- Firma y aclaración y número de documento o legajo.
- Número de CUIT del SENASA.-----

CLÁUSULA NOVENA: Rescisión

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el CONVENIO en el caso que alguna de ellas no cumpliera con alguna de las obligaciones pactadas. Para ello la parte cumplidora intimará fehacientemente a la otra el cumplimiento de su obligación en un plazo máximo de TREINTA (30) días. Transcurrido dicho plazo sin que la obligación haya sido cumplida, la parte cumplidora lo podrá dar por resuelto.

El ejercicio de la facultad de rescisión por alguna de las Partes no da derecho a la otra a reclamar indemnización alguna, ello sin perjuicio de cancelar las deudas devengadas a la fecha de tal rescisión.-

CLÁUSULA DÉCIMA: Vigencia.

La vigencia del presente CONVENIO se establece por el término de DOCE (12) meses, contado a partir de la fecha de su firma.-----

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Anexos.

Los Anexos del presente CONVENIO son parte integrante del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo I: "Descripción de los Servicios Postales".

Anexo II: "Descripción del Servicio Bolsines Puerta a Puerta".

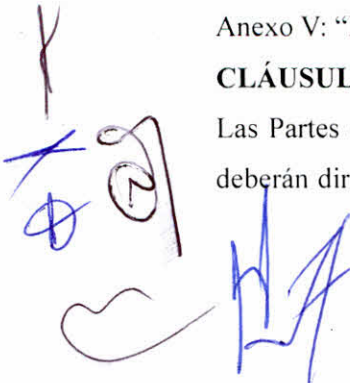
Anexo III: "Precios de los Servicios Postales".

Anexo IV: "Precios de los Servicios Bolsines Puerta a Puerta".

Anexo V: "Boleta Única de Imposición".-----

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Solución de Controversias.

Las Partes constituyen sus domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento, adonde deberán dirigirse todas las notificaciones atinentes a este CONVENIO, bajo pena de nulidad. En caso



de surgir controversias, las Partes se reunirán a fin de llegar a un acuerdo, de no ser posible se procederá conforme lo establecido en la Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2.481 del 9 de diciembre de 1993, atento el carácter de las Partes contratantes y el tipo de procedimiento de contratación utilizado.-----

En prueba de conformidad, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 29 días del mes de diciembre de 2016.

[Handwritten initials: A, H, and a flourish]

[Handwritten signature]
Ing. Juan Carlos Gamalero
Apoderado
Correo Oficial de la
República Argentina S.A.

[Handwritten signature]
ING. AGR. GUILLERMO ROSSI
VICEPRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGRICOLA ALIMENTARIA

“Descripción de los Servicios Postales”**1. Carta Simple.**

Es un envío no registrado que no posee seguimiento, que debe circular cerrado.

Se trata de un envío que se entrega bajo puerta, sin firma.

Para aquellos envíos que por su dimensión no puedan ser entregados bajo puerta, se dejará un Aviso de Visita en el domicilio del destinatario para que éste o persona que él autorice lo retire de la sucursal. El envío esperará durante DIEZ (10) días hábiles antes de ser devuelto al remitente.

Atributos

Límite de peso: 500 grs.

Rangos tarifarios: 20 grs. – 150 grs – 500 grs.

Si el envío supera los 100 grs. es obligatorio confeccionar el formulario Declaración de Contenido.

Medidas admisibles:

Máximas: 90 cm sumados largo, ancho y espesor. Ninguna medida debe superar los 60 cm.

Mínimas: 10 cm de largo x 7 cm de ancho

2. Carta Simple Internacional.

La Carta Simple se entrega bajo puerta.

Es un envío no registrado. Si el envío es Carta Simple debe circular cerrado. A los efectos del franqueo, también se considera Carta Simple al que se imponga abierto o al descubierto, cuyo contenido sea de carácter actual y personal y no está comprendido en ninguna otra clase de correspondencia.

Atributos

Límite de peso (kgs): 2 kgs

Medidas en cm: máximo 90

Mínimo: 14 l x 9 ancho

Rango tarifario en gramos: 20-150-500-1000-1500-2000

3. Carta Certificada.

Este tipo de envío se utiliza para aquellas entregas donde la firma del receptor es condición indispensable.

Se entrega en mano, bajo firma a toda persona mayor de CATORCE (14) años en el domicilio del destinatario. De no poder entregarse, se dejará un Aviso de Visita. El destinatario o persona que éste autorice podrá retirar el envío de la Oficina más cercana al domicilio con el AdV y un documento para

acreditar su identidad. En caso de no presentarse, a los DIEZ (10) días hábiles el envío será devuelto al remitente.

Posee control en todo su trayecto a través del Sistema Track & Trace. En la recepción se entrega recibo de aceptación que identifica al envío con un código especial para su posterior seguimiento.

Segmentación por Peso

150 grs.
500 grs.

Medidas Admisibles

Máximas: 25 x 35,5 cm y espesor de 1cm
Mínimas: 10 x 7 cm.

Opcional: Aviso de recibo

Es la constancia escrita que Correo Oficial hace llegar al remitente. Informa el día, la hora en la que fue entregada y la firma de la persona que la recibió.

4. Carta Certificada Internacional

Es un envío registrado. Al recibir el envío se otorga un comprobante que lo identifica con un código de barras mediante el cual se realiza el control de cada una de las etapas de todo su recorrido, a través del sistema Track & Trace (desde su imposición hasta su expedición internacional: el resto del recorrido hasta su entrega es bajo firma, de acuerdo a los países de destino).

5. Carta Expreso

Es un envío registrado y prioritario que se entrega bajo firma del receptor. La prioridad es para el transporte, la distribución y entrega.

Ideal para los envíos donde la máxima velocidad y la seguridad son factores esenciales, así como también la firma del receptor en la entrega.

En su cubierta debe expresar una dirección precisa, nombre y apellido del destinatario o la denominación de la sociedad o entidad a que está dirigida, domicilio (calle, número, localidad de destino, provincia y código postal) y de la misma forma la dirección precisa del remitente (si el cliente no quiere consignarla puede aceptarse sin ella).

Se entrega en mano, bajo firma a toda persona mayor de CATORCE (14) años en el domicilio del destinatario. Posee DOS (2) intentos de entrega, el segundo se realiza a las VEINTICUATRO (24) horas del primero. De no poder entregarse, se dejará un Aviso de Visita. El destinatario o persona que éste autorice podrá retirar el envío de la Oficina más cercana al domicilio. En caso de no presentarse, a los CINCO (5) días hábiles el envío será devuelto al remitente.

Posee control todo su trayecto a través del Sistema Track & Trace. En la recepción se entrega recibo de aceptación que identifica al envío con un código especial para su posterior seguimiento.

Segmentación por Peso

150 grs.
500 grs.

Medidas Admisibles

Máximas: 25 x 35,5 cm y espesor de 1 cm
Mínimas: 10 x 7 cm.

Opcional: Aviso de recibo**6. Carta Documento**

Es una comunicación fehaciente, no requiere la presencia de un escribano público en el acto de imposición ni en el de entrega, circula en forma registrada y prioritaria y tiene valor de comunicación legal. Para prestar este servicio es necesario poseer carácter fedatario.

Al recibir el envío se otorga un comprobante que lo identifica con un código de barras mediante el cual se realiza el control en cada una de las etapas de su recorrido a través del Sistema Track & Trace.

Sólo se acepta en los formularios normalizados provistos por el Correo Oficial.

El impositor presenta el original con DOS (2) copias del formulario especial y debe acreditar su identidad.

Se remite el original a destino, se entrega una copia sellada y autenticada por el Correo al remitente en el momento de la imposición, y la segunda copia, también autenticada por el mismo empleado, se archiva por el término de CINCO (5) años.

EL CORREO, en su carácter de Correo Oficial, certifica que el envío entregado al destinatario es copia fiel de los ejemplares en archivo y en poder del remitente. Esta certificación tiene valor de fe pública (valor fedatario).

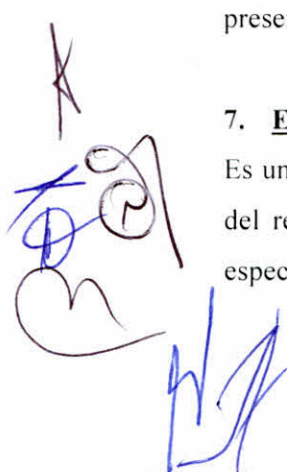
El servicio incluye el opcional de Aviso de Recibo, que se le devuelve al impositor una vez entregado el envío.

Se entrega en forma urgente bajo firma de persona hábil, mayor de CATORCE (14) años que se encuentre en el domicilio del destinatario y circula con control en todo su recorrido bajo el sistema Track & Trace.

Posee DOS (2) intentos de entrega. De no poder entregarse en el primer intento, se dejará un Aviso de Visita, indicando que se realizará una segunda visita en VEINTICUATRO (24) horas. El destinatario o persona que éste autorice podrá retirar el envío de la Oficina más cercana al domicilio. En caso de no presentarse, a los CINCO (5) días hábiles el envío será devuelto al remitente.

7. Encomienda Correo Clásica

Es un paquete o bulto registrado, acondicionado por el Cliente, que se entrega a domicilio bajo firma del receptor. Al depositarlo, se otorga recibo de aceptación que identifica al envío con un código especial mediante el cual se realiza el control en todo su trayecto a través del Sistema Track and Trace.



Que sea un envío certificado implica el seguimiento en todo su recorrido y la entrega con constancia de firma del destinatario.

Límite de Peso

Medidas Máximas Admisibles

20 kgs.

150 cm, sumados largo, ancho y alto (ninguno superior a 60)

Para determinados casos se aceptan envíos que superan esas dimensiones, cuando se acordó previamente con el Ej. de cuentas.

Ninguna medida debe superar los 60 cm

Nacional: Cuando la localidad de imposición y la localidad del destinatario se encuentren en provincias no limítrofes.

8. Encomienda Correo Expreso

Es un paquete o bulto registrado, acondicionado por el Cliente, que se entrega a domicilio bajo firma del receptor. Su transporte y entrega se efectúa en forma prioritaria.

Al depositarlo, se otorga un recibo de aceptación que identifica al envío con un código especial mediante el cual se realiza el control en todo su trayecto a través del Sistema Track and Trace.

Que sea un envío expreso implica el seguimiento en todo su recorrido y la celeridad en la entrega con constancia de firma del destinatario.

Atributos:

Límite de peso: 20 kgs

Medidas (en centímetros): Máximas 250 sumados el mayor largo, el mayor ancho y el mayor alto (ninguno debe ser superior a 60)

Mínimas: 10 x 7

Rangos Tarifarios

Para calcular el importe a cobrar por la imposición de una encomienda se debe tener en cuenta DOS (2) factores: el peso y el volumen y las localidades de imposición del remitente y de destino del destinatario.

En cuanto al peso y el volumen de las escalas se dividen de la siguiente manera:

PESO	1 KG	5 KG	10 KG	15 KG	20 KG
Medidas o volumen	55 cm	95 cm	120 cm	135 cm	150 cm
	Sumados ancho, largo y alto				

Para peso o volumen, se establece una tolerancia del 5%.

Para estos envíos es obligatorio confeccionar el formulario *Declaración de Contenido*.

Si el peso y el volumen no se encuentran dentro de la misma escala, el envío debe facturarse con el importe que corresponda a la mayor medida.

La entrega es bajo firma del receptor o persona autorizada.

Se realiza a cualquier persona mayor de CATORCE (14) años y hábil, que se encuentre en el domicilio del destinatario. De no poder entregarse, se deja un Aviso de Visita. Se efectúa un segundo intento de entrega a las VEINTICUATRO (24) horas y si en el mismo tampoco se entregase, se deja un segundo para que concurra a retirarlo a la oficina correspondiente.

Cuando el destinatario se presenta a retirar el envío, debe hacerlo con el AdV y un documento para acreditar su identidad.

Si autoriza a otra persona, ésta se debe presentar con el AdV autorizado, con el documento del destinatario y el propio.

En caso de no presentarse dentro de los CINCO (5) días hábiles a partir de la entrega del segundo aviso de visita, el envío es devuelto al remitente.

9. Carta Rápida

Es un envío registrado y prioritario con entrega bajo puerta y confirmación de fecha y hora realizada por el Distribuidor. La prioridad es para el transporte, la distribución y la entrega.

En su cubierta debe expresar una dirección precisa: Nombre y apellido del destinatario o la denominación de la sociedad o entidad a que esté dirigida, domicilio (calle, número, localidad de destino, provincia y código postal) y, de la misma forma, la dirección precisa del remitente, aunque si el cliente no quiere consignar esta última, de aceptarse sin ella.

Al imponerla se otorga recibo de aceptación que identifica al envío con un código especial mediante el cual se realiza el control de la pieza postal a través del Sistema Track & Trace, sólo en los extremos de la operatoria (admisión y entrega). La prioridad es para el transporte, la distribución y la entrega.

Atributos:

Límite de peso: 500 grs.

Medidas (en centímetros): Máximas: 25 x 35,5 x 1 cm.
Mínimas: 10 x 7 cm.

Rangos Tarifarios (en gramos): hasta 150 gr.

De 151 hasta 500 gr. (Siendo este su peso límite).



La entrega se realiza bajo puerta o en buzón, si las dimensiones así lo permiten. La confirmación de entrega es asumida por el Distribuidor mediante su Firma y Número de Legajo en el talón "E" de la etiqueta Track & Trace correspondiente.

Para el envío que no pueda ser depositado bajo puerta o colocado en buzón, por exceso de las dimensiones, se deja un Aviso de Visita.

10. Caja Envío

Son SEIS (6) prácticas cajas de diferentes tamaños, donde se pueden incluir mercaderías, muestras u otros objetos cuya manipulación y transporte se encuentra permitida para circular a través de los servicios postales. Debido a sus características y diferentes medidas, constituyen el envase apropiado para la remisión de múltiples objetos.

11. Confronte y Sellado

Mediante este servicio el Correo certifica las copias del contenido de un envío dando fe de su autenticidad y de la fecha en la cual fue impuesto.

Sólo puede ser utilizado por Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y sus administrados o viceversa.

No es de aplicación para la correspondencia que intercambien particulares entre sí o entre organismos de la administración pública entre sí.

Este servicio está comprendido entre las comunicaciones fehacientes fijadas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1.759/72.

El cliente debe presentar el original y una copia del contenido del envío.

El colaborador debe efectuar el confronte del original y la copia presentada y, si son iguales, le aplica el sello de la sucursal con la fecha, la firma, aclara su firma y agrega número de legajo en cada una de las hojas de los dos ejemplares (original y copia)

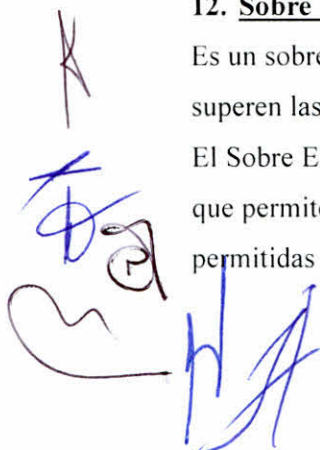
La documentación original es la que se incluye en el envío, el que debe encaminarse por medio del servicio prioritario.

Las copias selladas con el fechador son para el remitente del envío.

12. Sobre Envío

Es un sobre especial para enviar documentación en general y/o elementos que, por sus medidas o peso, superen las máximas para las cartas.

El Sobre Envío posee características diferentes al tradicional sobre de papel, por su material y tamaño, que permite enviar desde documentación, mercaderías u objetos que se adaptan al peso y a las medidas permitidas del sobre, u otro elemento cuya manipulación y transporte se encuentra permitida para

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'K' at the top, a stylized signature, and the initials 'HA' at the bottom.

circular a través de los servicios postales.

13. Aviso de Recibo (A.R.)

Permite al remitente de un envío registrado, tener una constancia escrita del día y hora con la firma de la persona que lo recibió.

14. Telegrama Simple

Es la transmisión de un texto que el remitente envía a un destinatario transmitido y entregado al domicilio por el Correo, previa firma de una constancia de recibo.

Para su emisión el empleado del CORREO exigirá al remitente la presentación de su documento de identidad.

Los formularios de imposición y registros de transmisión y entrega se archivan por tres años.

Características Optativas

Admisión

- Por ventanilla,
- Por teléfono (Telefonograma) o por medio del Sistema Informático de Telegramas, SIT (solo para empresas)

Estándares de Servicio

Entrega

Se realizará a cualquier persona mayor de CATORCE (14) años, en el domicilio del destinatario. De no poder entregarse, se dejará un Aviso de Visita (AdV). El destinatario o persona que este autorice, con el AdV, documento del destinatario y el propio, podrá retirar el envío de la Oficina correspondiente.

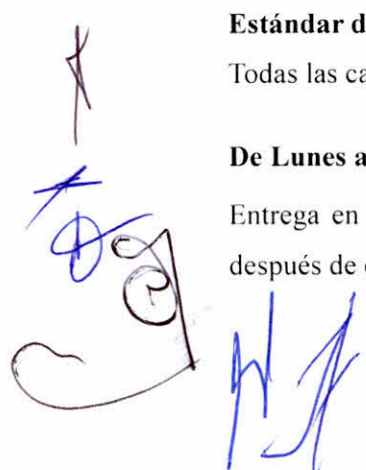
Si el telegrama no es retirado antes de la segunda salida, y cumplido el segundo intento de entrega, si ésta no se concretara, se comunicará su detención. No obstante el destinatario podrá presentarse a retirar el telegrama durante el tiempo de guarda del mismo [Tiempo de guarda: TRES (3) años].

Estándar de Intento de Entrega

Todas las categorías, sin el opcional "Urgente"

De Lunes a Viernes

Entrega en el día, para telegramas enviados hasta CATORCE (14) horas. Los telegramas enviados después de esa hora, se entregarán hasta las CATORCE (14) horas del día hábil siguiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

Estándar de Entrega Opcional Urgente

De Lunes a Viernes

Entrega en CINCO (5) horas para telegramas enviados hasta las DIECISÉIS (16) horas. Los enviados después de esa hora, se entregarán hasta las DIEZ (10) horas del día hábil siguiente

15. Telegrama Colacionado**Características Estándar**

Es la transmisión de un texto que el remitente envía a un destinatario transmitido y entregado al domicilio por el Correo, previa firma de una constancia de recibo.

Este tipo de telegrama se transmite DOS (2) veces para asegurar que el texto transmitido sea correcto.

Para su emisión es obligatorio presentar documento de identidad.

Comunicación fehaciente, reconocida en forma especial por la jurisprudencia argentina.

Los formularios de imposición y registros de transmisión y entrega se archivan por CINCO (5) años.

Características Optativas**Admisión**

Por ventanilla, o por medio del Sistema Informático de Telegramas- SIT (sólo para empresas).

Estándares de Servicio**Entrega**

Se realizará a cualquier persona mayor de CATORCE (14) años adulta, en el domicilio del destinatario. De no poder entregarse, se dejará un Aviso de Visita (AdV). El destinatario o persona que este autorice, con el AdV, documento del destinatario y el propio, podrá retirar el envío de la Oficina correspondiente.

Si el telegrama no es retirado antes de la segunda salida, y cumplido el segundo intento de entrega, si ésta no se concretara, se comunicará su detención. No obstante el destinatario podrá presentarse a retirar el telegrama durante el tiempo de guarda del mismo [Tiempo de guarda: CINCO (5) años].

Estándar de Intento de Entrega

Todas las categorías, sin el opcional "Urgente"

De Lunes a Viernes

Entrega en el día, para telegramas enviados hasta CATORCE (14) horas. Los telegramas enviados después de esa hora, se entregarán hasta las CATORCE (14) horas del día hábil siguiente.

Estándar de Entrega Opcional Urgente

De Lunes a Viernes

Entrega en CINCO (5) horas para telegramas enviados hasta las DIECISÉIS (16) horas. Los enviados después de esa hora, se entregarán hasta las DIEZ (10) horas del día hábil siguiente.

16. Copia Certificada

Es la copia de un Telegrama con certificación de autenticidad que realiza un empleado autorizado de Correo Oficial inmediatamente después de su envío. Dicha certificación tiene poder fedatario.

ANEXO II

“Descripción del Servicio Bolsines Puerta a Puerta”

El Servicio “Puerta a Puerta” consiste en el retiro por parte de CORREO de correspondencia sin franqueo en Continentes llamados “bolsines” y entrega de ellos en los domicilios que se indican en el Anexo IV del presente CONVENIO. Como contraprestación el SENASA deberá pagar al CORREO un Abono Mensual el cual se detalla en el mencionado Anexo IV.

El SENASA deberá cerrar los bolsines con precinto y/o candado antes de imponerlo al CORREO, al efectuar el cierre deberá dar vuelta la solapa que contiene los Códigos Postales hacia el lugar de destino del bolsín, asegurándolo con el precinto y/o candado. Por ninguna circunstancia el cliente adulterará y/o fotocopiará el marbete (carátula) que se encuentra en la parte inferior del bolsín conteniendo la información del servicio. De detectarse adulteraciones en las carátulas el CORREO devolverá el bolsín al cliente en el domicilio que fue impuesto no haciéndose responsable el CORREO por no poder cumplimentar con el servicio pactado.

El CORREO entregará inicialmente al SENASA la cantidad necesaria de bolsines como para cubrir la necesidad del servicio, los que deberán ostentar en todo momento la tarjeta de identificación que se le proveerá.

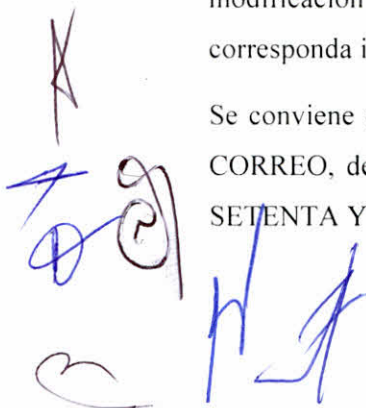
Al momento de la provisión de los bolsines al Cliente firmará un recibo indicando la cantidad y calidad de los mismos y su compromiso de devolución. Los mismos se entregan en carácter de comodato. Cantidad máxima de bolsines: 140.

El SENASA deberá firmar la hoja de ruta que le facilite al personal del CORREO retirar y/o entregar uno o más bolsines, donde se detalla la cantidad de bolsines retirados y/o entregados y la hora. En caso de faltar precinto y/o candado, el personal del CORREO asentará en la Hoja de Ruta tal anomalía, o la que pudiese surgir (cerrado, se niega a firmar, etc.).

La frecuencia de retiro de los bolsines y su respectiva entrega está detallada en el Anexo IV, los horarios serán fijados unilateralmente por el CORREO, surgido de la Requisitoria de Servicios analizada oportunamente.

Cuando las características del servicio así lo requieran, los circuitos podrán ser modificados, ya sea a requerimiento del CORREO o del SENASA, debiendo comunicar a la otra Parte la necesidad de tal modificación con una anticipación no menor a CINCO (5) días, a fin de coordinar el accionar que corresponda implementar y proceder a aplicar el precio pactado para el nuevo servicio solicitado.

Se conviene que las reposiciones de bolsines que se realicen, por cualquier causa, serán a cargo del CORREO, debiendo el SENASA solicitar por escrito el cambio y restituir en un plazo no mayor a SETENTA Y DOS HORAS (72 hs.) los bolsines que se han dado de baja.



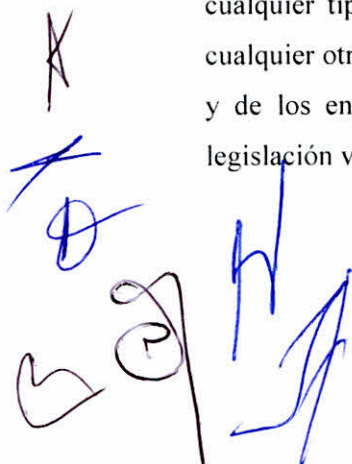
ANEXO II

En el caso que el SENASA exceda el número máximo de bolsines comprendido en el abono mensual, el CORREO no estará obligado a su distribución y en caso de hacerlo determinará el precio del excedente.

En el supuesto que el SENASA consuma una cantidad menor al número máximo de bolsines comprendido en el Abono Mensual igual deberá abonar el monto total del abono.

El CORREO no se responsabiliza por el contenido de los bolsines y menos aún si no están debidamente cerrados con precinto y/o candado.

Queda expresamente prohibido incluir en los bolsines y/o en los envíos en general papel moneda, alhajas, monedas metálicas o cualquier otro valor. Tampoco deberá incluirse armas de fuego ni de cualquier tipo, sustancias explosivas, inflamables, perecederas, deletéreas, tóxicas, infecciosas, y/o cualquier otro elemento que ponga en peligro la seguridad de los bienes del CORREO, de las personas y de los envíos postales en general. No deberá incluirse ningún otro elemento prohibido por la legislación vigente.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, located on the left side of the page. The markings include a large 'X' at the top, followed by several stylized signatures and initials, some of which appear to be 'H' and 'A'.

"Precios – Servicios Postales"

Servicios Postales

PRODUCTO/SERVICIO	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
Carta Simple 150 Gms	451	\$ 23.00	\$ 10,373.00
Carta Simple 500 Gms	13	\$ 38.01	\$ 494.13
Carta Simple Int 150 Gms RT	1	\$ 152.00	\$ 152.00
Carta Simple Int 150 Gms AM	1	\$ 132.00	\$ 132.00
Carta Simple Int 150 Gms LM	1	\$ 100.00	\$ 100.00
Carta Certificada 150 Gr	17861	\$ 122.00	\$ 2,179,042.00
Carta Certificada 500 Gr	2975	\$ 157.30	\$ 467,967.50
Carta Certificada 150 Gr C/AR	6162	\$ 181.50	\$ 1,118,403.00
Carta Certificada 500 Gr C/AR	145	\$ 253.00	\$ 36,685.00
Carta Certificada Int 20 Gr AM	1	\$ 143.00	\$ 143.00
Carta Certificada Int 150 Gr AM	8	\$ 219.00	\$ 1,752.00
Carta Certificada Int 20 Gr LM	1	\$ 132.00	\$ 132.00
Carta Certificada Int 150 Gr LM	1	\$ 184.00	\$ 184.00
Carta Certificada Int 150 Gr RT	1	\$ 238.00	\$ 238.00
Carta Certificada Int 20 Gr RT	1	\$ 148.00	\$ 148.00
Carta Expreso 150 Gr	9523	\$ 193.60	\$ 1,843,652.80
Carta Expreso 500 Gr	1967	\$ 242.00	\$ 476,014.00
Carta Expreso hasta 150 C/AR	6317	\$ 256.90	\$ 1,622,837.30
Carta Expreso hasta 500 C/AR	598	\$ 338.00	\$ 202,124.00
Carta Documento 1 Pág.	153	\$ 235.01	\$ 35,956.53
Carta Rápida 150 Gr	187	\$ 135.00	\$ 25,245.00
Carta Rápida 500 Gr	8	\$ 183.00	\$ 1,464.00
Serv. Encom. Correo Clásica 1 KG LO	34	\$ 130.00	\$ 4,420.00
Serv. Encom. Correo Clásica 2 KG LO	11	\$ 140.81	\$ 1,548.91
Serv. Encom. Correo Clásica 3 KG LO	1	\$ 153.00	\$ 153.00
Serv. Encom. Correo Clásica 5 KG LO	1	\$ 153.00	\$ 153.00
Serv. Encom. Correo Clásica 10 KG LO	1	\$ 203.00	\$ 203.00
Serv. Encom. Correo Clásica 15 KG LO	1	\$ 243.00	\$ 243.00
Serv. Encom. Correo Clásica 20 KG LO	1	\$ 298.00	\$ 298.00
Serv. Encom. Correo Clásica 1 KG LO C/AR	1	\$ 208.01	\$ 208.01
Serv. Encom. Correo Clásica 2 KG LO C/AR	16	\$ 218.82	\$ 3,501.12
Serv. Encom. Correo Clásica 3 KG LO C/AR	9	\$ 231.01	\$ 2,079.09
Serv. Encom. Correo Clásica 5 KG LO C/AR	1	\$ 231.01	\$ 231.01
Serv. Encom. Correo Clásica 10 KG LO C/AR	1	\$ 281.01	\$ 281.01
Serv. Encom. Correo Clásica 15 KG LO C/AR	1	\$ 321.01	\$ 321.01

ANEXO III

PRODUCTO/SERVICIO	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
Serv. Encom. Correo Clásica 20 KG LO C/AR	1	\$ 376.01	\$ 376.01
Serv. Encom. Correo Clásica 1 KG PR	611	\$ 130.00	\$ 79,430.00
Serv. Encom. Correo Clásica 2 KG PR	261	\$ 140.81	\$ 36,751.41
Serv. Encom. Correo Clásica 3 KG PR	51	\$ 153.00	\$ 7,803.00
Serv. Encom. Correo Clásica 5 KG PR	145	\$ 153.00	\$ 22,185.00
Serv. Encom. Correo Clásica 10 KG PR	99	\$ 203.00	\$ 20,097.00
Serv. Encom. Correo Clásica 15 KG PR	43	\$ 243.00	\$ 10,449.00
Serv. Encom. Correo Clásica 20 KG PR	8	\$ 298.00	\$ 2,384.00
Serv. Encom. Correo Clásica 1 KG PR C/AR	17	\$ 208.01	\$ 3,536.17
Serv. Encom. Correo Clásica 2 KG PR C/AR	97	\$ 218.82	\$ 21,225.54
Serv. Encom. Correo Clásica 3 KG PR C/AR	41	\$ 231.01	\$ 9,471.41
Serv. Encom. Correo Clásica 5 KG PR C/AR	2	\$ 231.01	\$ 462.02
Serv. Encom. Correo Clásica 10 KG PR C/AR	1	\$ 281.01	\$ 281.01
Serv. Encom. Correo Clásica 15 KG PR C/AR	1	\$ 321.01	\$ 321.01
Serv. Encom. Correo Clásica 20 KG PR C/AR	1	\$ 376.01	\$ 376.01
Serv. Encom. Correo Clásica 1 KG Nac.	713	\$ 180.00	\$ 128,340.00
Serv. Encom. Correo Clásica 2 KG Nac.	193	\$ 202.42	\$ 39,067.06
Serv. Encom. Correo Clásica 3 KG Nac.	87	\$ 225.00	\$ 19,575.00
Serv. Encom. Correo Clásica 5 KG Nac.	323	\$ 225.00	\$ 72,675.00
Serv. Encom. Correo Clásica 10 KG Nac.	138	\$ 303.01	\$ 41,815.38
Serv. Encom. Correo Clásica 15 KG Nac.	24	\$ 373.01	\$ 8,952.24
Serv. Encom. Correo Clásica 20 KG Nac.	3	\$ 440.00	\$ 1,320.00
Serv. Encom. Correo Clásica 1 KG Nac. C/AR	14	\$ 258.01	\$ 3,612.14
Serv. Encom. Correo Clásica 2 KG Nac. C/AR	8	\$ 280.43	\$ 2,243.44
Serv. Encom. Correo Clásica 3 KG Nac. C/AR	3	\$ 303.01	\$ 909.03
Serv. Encom. Correo Clásica 5 KG Nac. C/AR	13	\$ 303.01	\$ 3,939.13
Serv. Encom. Correo Clásica 10 KG Nac. C/AR	2	\$ 381.02	\$ 762.04
Serv. Encom. Correo Clásica 15 KG Nac. C/AR	1	\$ 451.02	\$ 451.02
Serv. Encom. Correo Clásica 20 KG Nac. C/AR	1	\$ 518.01	\$ 518.01
Serv. Encom. Correo Expr. 1 KGs LO	1	\$ 213.01	\$ 213.01
Serv. Encom. Correo Expr. 2 KGs LO	1	\$ 228.81	\$ 228.81
Serv. Encom. Correo Expr. 3 KGs LO	1	\$ 245.00	\$ 245.00
Serv. Encom. Correo Expr. 5 KGs LO	1	\$ 245.00	\$ 245.00
Serv. Encom. Correo Expr. 10 KGs LO	1	\$ 318.00	\$ 318.00
Serv. Encom. Correo Expr. 15 KGs LO	2	\$ 410.01	\$ 820.02
Serv. Encom. Correo Expr. 20 KGs LO	1	\$ 470.00	\$ 470.00
Serv. Encom. Correo Expr. 1 KGs LO C/AR	1	\$ 291.02	\$ 291.02
Serv. Encom. Correo Expr. 2 KGs LO C/AR	1	\$ 306.82	\$ 306.82

ANEXO III

PRODUCTO/SERVICIO	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
Serv. Encom. Correo Expr. 3 KGs LO C/AR	1	\$ 323.01	\$ 323.01
Serv. Encom. Correo Expr. 5 KGs LO C/AR	1	\$ 323.01	\$ 323.01
Serv. Encom. Correo Expr. 10 KGs LO C/AR	1	\$ 396.01	\$ 396.01
Serv. Encom. Correo Expr. 15 KGs LO C/AR	1	\$ 488.02	\$ 488.02
Serv. Encom. Correo Expr. 20 KGs LO C/AR	1	\$ 548.01	\$ 548.01
Serv. Encom. Correo Expr. 1 KGs PR	1565	\$ 213.01	\$ 333,360.65
Serv. Encom. Correo Expr. 2 KGs PR	252	\$ 228.81	\$ 57,660.12
Serv. Encom. Correo Expr. 3 KGs PR	88	\$ 245.00	\$ 21,560.00
Serv. Encom. Correo Expr. 5 KGs PR	121	\$ 245.00	\$ 29,645.00
Serv. Encom. Correo Expr. 10 KGs PR	119	\$ 318.00	\$ 37,842.00
Serv. Encom. Correo Expr. 15 KGs PR	21	\$ 410.01	\$ 8,610.21
Serv. Encom. Correo Expr. 20 KGs PR	6	\$ 470.00	\$ 2,820.00
Serv. Encom. Correo Expr. 1 KGs PR C/AR	71	\$ 291.02	\$ 20,662.42
Serv. Encom. Correo Expr. 2 KGs PR C/AR	8	\$ 306.82	\$ 2,454.56
Serv. Encom. Correo Expr. 3 KGs PR C/AR	3	\$ 323.01	\$ 969.03
Serv. Encom. Correo Expr. 5 KGs PR C/AR	1	\$ 323.01	\$ 323.01
Serv. Encom. Correo Expr. 10 KGs PR C/AR	1	\$ 396.01	\$ 396.01
Serv. Encom. Correo Expr. 15 KGs PR C/AR	1	\$ 488.02	\$ 488.02
Serv. Encom. Correo Expr. 20 KGs PR C/AR	1	\$ 548.01	\$ 548.01
Serv. Encom. Correo Expr. 1 KGs Nac.	517	\$ 273.00	\$ 141,141.00
Serv. Encom. Correo Expr. 2 KGs Nac.	217	\$ 322.31	\$ 69,941.27
Serv. Encom. Correo Expr. 3 KGs Nac.	48	\$ 373.01	\$ 17,904.48
Serv. Encom. Correo Expr. 5 KGs Nac.	419	\$ 373.01	\$ 156,291.19
Serv. Encom. Correo Expr. 10 KGs Nac.	82	\$ 664.97	\$ 54,527.54
Serv. Encom. Correo Expr. 15 KGs Nac.	12	\$ 890.00	\$ 10,680.00
Serv. Encom. Correo Expr. 20 KGs Nac.	5	\$ 1,110.01	\$ 5,550.05
Serv. Encom. Correo Expr. 1 KGs Nac. C/AR	41	\$ 351.01	\$ 14,391.41
Serv. Encom. Correo Expr. 2 KGs Nac. C/AR	11	\$ 400.32	\$ 4,403.52
Serv. Encom. Correo Expr. 3 KGs Nac. C/AR	1	\$ 451.02	\$ 451.02
Serv. Encom. Correo Expr. 5 KGs Nac. C/AR	5	\$ 451.02	\$ 2,255.10
Serv. Encom. Correo Expr. 10 KGs Nac. C/AR	4	\$ 742.98	\$ 2,971.92
Serv. Encom. Correo Expr. 15 KGs Nac. C/AR	1	\$ 968.01	\$ 968.01
Serv. Encom. Correo Expr. 20 KGs Nac. C/AR	1	\$ 1,188.01	\$ 1,188.01
Confronte y sellado (Combina con expreso)	6183	\$ 87.01	\$ 537,982.83
Valor declarado	1	\$ -	\$ -
Aviso de Entrega	39	\$ 118.58	\$ 4,624.62
Copia Certificada de Telegrafia	33	\$ 118.58	\$ 3,913.14
Sobre Correo Envio p/clientes corporativos	51	\$ 6.00	\$ 306.00
Caja Enco. Correo N° 1 P/Cientes Corpo.	143	\$ 10.01	\$ 1,431.43

ANEXO III

PRODUCTO/SERVICIO	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
Caja Enco. Correo N° 2 P/Clientes Corpo.	368	\$ 20.00	\$ 7,360.00
Caja Enco. Correo N° 3 P/Clientes Corpo.	269	\$ 25.01	\$ 6,727.69
Caja Enco. Correo N° 4 P/Clientes Corpo.	319	\$ 35.01	\$ 11,168.19
Caja Enco. Correo N° 5 P/Clientes Corpo.	98	\$ 55.01	\$ 5,390.98
Caja Enco. Correo N° 6 P/Clientes Corpo.	5	\$ 85.00	\$ 425.00
Telegrama simple – 4 bloques	15	\$ 84.70	\$ 1,270.50
Telegrama simple – 8 bloques	1	\$ 248.05	\$ 248.05
Telegrama simple – 12 bloques	1	\$ 302.50	\$ 302.50
Telegrama simple – 16 bloques	1	\$ 417.45	\$ 417.45
Telegrama simple – 20 bloques	1	\$ 496.10	\$ 496.10
Telegrama simple – 27 bloques	1	\$ 611.05	\$ 611.05
Telegrama simple – 34 bloques	1	\$ 726.00	\$ 726.00
Telegrama simple – 41 bloques	1	\$ 840.95	\$ 840.95
Telegrama simple – 48 bloques	1	\$ 955.90	\$ 955.90
Telegrama simple – 55 bloques	1	\$ 1,070.85	\$ 1,070.85
Telegrama simple – 62 bloques	1	\$ 1,185.80	\$ 1,185.80
Telegrama simple – 69 bloques	1	\$ 1,300.75	\$ 1,300.75
Telegrama simple – 76 bloques	1	\$ 1,415.70	\$ 1,415.70
Telegrama simple – 80 bloques	1	\$ 1,530.65	\$ 1,530.65
Telegrama simple urgente – 4 bloques	4	\$ 169.40	\$ 677.60
Telegrama simple urgente – 8 bloques	1	\$ 484.00	\$ 484.00
Telegrama simple urgente – 12 bloques	1	\$ 598.95	\$ 598.95
Telegrama simple urgente – 16 bloques	1	\$ 828.85	\$ 828.85
Telegrama simple urgente – 20 bloques	1	\$ 986.15	\$ 986.15
Telegrama simple urgente – 27 bloques	1	\$ 1,185.80	\$ 1,185.80
Telegrama simple urgente – 34 bloques	1	\$ 1,385.45	\$ 1,385.45
Telegrama simple urgente – 41 bloques	1	\$ 1,585.10	\$ 1,585.10
Telegrama simple urgente – 48 bloques	1	\$ 1,784.75	\$ 1,784.75
Telegrama simple urgente – 55 bloques	1	\$ 1,984.40	\$ 1,984.40
Telegrama simple urgente – 62 bloques	1	\$ 2,184.05	\$ 2,184.05
Telegrama simple urgente – 69 bloques	1	\$ 2,383.70	\$ 2,383.70
Telegrama simple urgente – 76 bloques	1	\$ 2,583.35	\$ 2,583.35
Telegrama simple urgente – 80 bloques	1	\$ 2,783.00	\$ 2,783.00
Telegrama colacionado – 4 bloques	21	\$ 254.10	\$ 5,336.10
Telegrama colacionado – 8 bloques	1	\$ 719.95	\$ 719.95
Telegrama colacionado – 12 bloques	1	\$ 901.45	\$ 901.45
Telegrama colacionado – 16 bloques	1	\$ 1,197.90	\$ 1,197.90
Telegrama colacionado – 20 bloques	1	\$ 1,464.10	\$ 1,464.10
Telegrama colacionado – 27 bloques	1	\$ 1,766.60	\$ 1,766.60

ANEXO III

PRODUCTO/SERVICIO	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
Telegrama colacionado – 34 bloques	1	\$ 2,069.10	\$ 2,069.10
Telegrama colacionado – 41 bloques	1	\$ 2,371.60	\$ 2,371.60
Telegrama colacionado – 48 bloques	1	\$ 2,674.10	\$ 2,674.10
Telegrama colacionado – 55 bloques	1	\$ 2,976.60	\$ 2,976.60
Telegrama colacionado – 62 bloques	1	\$ 3,279.10	\$ 3,279.10
Telegrama colacionado – 69 bloques	1	\$ 3,581.60	\$ 3,581.60
Telegrama colacionado – 76 bloques	1	\$ 3,884.10	\$ 3,884.10
Telegrama colacionado – 80 bloques	1	\$ 4,186.60	\$ 4,186.60
Telegrama colacionado urgente – 4 bloques	4	\$ 332.75	\$ 1,331.00
Telegrama colacionado urgente – 8 bloques	1	\$ 968.00	\$ 968.00
Telegrama colacionado urgente – 12 bloques	1	\$ 1,197.90	\$ 1,197.90
Telegrama colacionado urgente – 16 bloques	1	\$ 1,597.20	\$ 1,597.20
Telegrama colacionado urgente – 20 bloques	1	\$ 1,948.10	\$ 1,948.10
Telegrama colacionado urgente – 27 bloques	1	\$ 2,347.40	\$ 2,347.40
Telegrama colacionado urgente – 34 bloques	1	\$ 2,746.70	\$ 2,746.70
Telegrama colacionado urgente – 41 bloques	1	\$ 3,146.00	\$ 3,146.00
Telegrama colacionado urgente – 48 bloques	1	\$ 3,545.30	\$ 3,545.30
Telegrama colacionado urgente – 55 bloques	1	\$ 3,944.60	\$ 3,944.60
Telegrama colacionado urgente – 62 bloques	1	\$ 4,343.90	\$ 4,343.90
Telegrama colacionado urgente – 69 bloques	1	\$ 4,743.20	\$ 4,743.20
Telegrama colacionado urgente – 76 bloques	1	\$ 5,142.50	\$ 5,142.50
Telegrama colacionado urgente – 80 bloques	1	\$ 5,545.72	\$ 5,545.72
El total de los Servicios Postales asciende a la suma de PESOS			\$ 10,273,520.50

Los precios detallados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Los productos Internacionales son exentos del Impuesto al Valor Agregado.

"Precios – Servicios Bolsines Puerta a Puerta"

RETIRO	ENTREGA	FRECUENCIA	KGs	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
FORMOSA	CHACO	1 x Semana	5	12	\$ 2,753.96	\$ 33,047.52
C. RIVADAVIA	SANTA CRUZ	1 x Semana	5	12	\$ 2,753.96	\$ 33,047.52
C. RIVADAVIA	TRELEW (CH)	1 x Semana	5	12	\$ 3,576.76	\$ 42,921.12
C. RIVADAVIA	ESQUEL (CH)	1 x Semana	5	12	\$ 3,576.76	\$ 42,921.12
C. RIVADAVIA	PTO. MADRYN	1 x Semana	5	12	\$ 3,576.76	\$ 42,921.12
SAN LUIS	LA PAMPA	1 x Semana	2	12	\$ 2,676.52	\$ 32,118.24
CHUBUT	RIO GALLEGOS (SC)	1 x Semana	5	12	\$ 5,603.51	\$ 67,242.12
AV. P. COLON 367	JUJUY	1 x Semana	5	12	\$ 7,036.15	\$ 84,433.80
CHUBUT	RIO GRANDE (TF)	1 x Semana	5	12	\$ 7,036.15	\$ 84,433.80
CHUBUT	USHUAIA (TF)	1 x Semana	5	12	\$ 7,036.15	\$ 84,433.80
AV. P. COLON 367	CHIVILCOY (BS. AS.)	2 x Semana	5	12	\$ 4,964.63	\$ 59,575.56
TUCUMAN	CATAMARCA	2 x Semana	5	12	\$ 4,964.63	\$ 59,575.56
TUCUMAN	STGO. DEL ESTERO	2 x Semana	5	12	\$ 4,964.63	\$ 59,575.56
SAN JUAN	MENDOZA	2 x Semana	5	12	\$ 4,964.63	\$ 59,575.56
SANTA FE	ROSARIO	2 x Semana	5	12	\$ 4,964.63	\$ 59,575.56
AV. P. COLON 367	ROSARIO	2 x Semana	5	12	\$ 4,964.63	\$ 59,575.56
AV. P. COLON 367	SANTA FE	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
AV. P. COLON 367	SANTA ROSA (L. P.)	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
AV. P. COLON 367	CONCORDIA (E. R.)	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
AV. P. COLON 367	MAR DEL PLATA	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
GRAL. ROCA (R. N.)	VIEDMA (R. N.)	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
GRAL. ROCA (R. N.)	BARILOCHE	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
SAN JUAN	LA RIOJA	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
SAN JUAN	SAN RAFAEL (MZA.)	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
MAR DEL PLATA	BAHIA BLANCA	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
LA PAMPA	SAN LUIS	2 x Semana	5	12	\$ 6,632.01	\$ 79,584.12
AV. P. COLON 367	CORDOBA	2 x Semana	5	12	\$ 10,311.62	\$ 123,739.44
AV. P. COLON 367	FORMOSA	2 x Semana	5	12	\$ 10,311.62	\$ 123,739.44
AV. P. COLON 367	GRAL. ROCA (R. N.)	2 x Semana	5	12	\$ 10,311.62	\$ 123,739.44
C.A.B.A	VIRASORO (CTES.)	2 x Semana	5	12	\$ 10,311.62	\$ 123,739.44
AV. P. COLON 367	SAN JUAN	2 x Semana	5	12	\$ 10,311.62	\$ 123,739.44
C.A.B.A.	VIEDMA (R. N.)	2 x Semana	5	12	\$ 10,311.62	\$ 123,739.44
AV. P. COLON 367	C. RIVADAVIA (CHU.)	2 x Semana	5	12	\$ 12,627.56	\$ 151,530.72
MARTINEZ (BS. AS.)	S.M. DE LOS ANDES (NEU)	2 x Semana	5	12	\$ 12,627.56	\$ 151,530.72
AV. P. COLON 367	TUCUMAN	2 x Semana	5	12	\$ 12,627.56	\$ 151,530.72
EXC. FREC PUERTA HASTA 350 KM			1	1	\$ 186.34	\$ 186.34
			2	1	\$ 214.17	\$ 214.17
			3	1	\$ 242.00	\$ 242.00
			4	1	\$ 269.83	\$ 269.83

ANEXO IV

RETIRO	ENTREGA	FRECUENCIA	KGs	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
			5	1	\$ 297.66	\$ 297.66
			6	1	\$ 325.49	\$ 325.49
			7	1	\$ 353.32	\$ 353.32
			8	1	\$ 381.15	\$ 381.15
			9	1	\$ 408.98	\$ 408.98
			10	1	\$ 436.81	\$ 436.81
EXC. FREC PUERTA HASTA 700KM			1	1	\$ 206.91	\$ 206.91
			2	1	\$ 255.31	\$ 255.31
			3	1	\$ 303.71	\$ 303.71
			4	1	\$ 352.11	\$ 352.11
			5	1	\$ 400.51	\$ 400.51
			6	1	\$ 448.91	\$ 448.91
			7	1	\$ 497.31	\$ 497.31
			8	1	\$ 545.71	\$ 545.71
			9	1	\$ 594.11	\$ 594.11
			10	1	\$ 642.51	\$ 642.51
EXC. FREC PUERTA HASTA 1200KM			1	1	\$ 249.26	\$ 249.26
			2	1	\$ 340.01	\$ 340.01
			3	1	\$ 430.76	\$ 430.76
			4	1	\$ 521.51	\$ 521.51
			5	1	\$ 612.26	\$ 612.26
			6	1	\$ 703.01	\$ 703.01
			7	1	\$ 793.76	\$ 793.76
			8	1	\$ 884.51	\$ 884.51
			9	1	\$ 975.26	\$ 975.26
			10	1	\$ 1,066.01	\$ 1,066.01
EXC. FREC PUERTA MAS DE 1200KM			1	1	\$ 271.04	\$ 271.04
			2	1	\$ 383.57	\$ 383.57
			3	1	\$ 496.10	\$ 496.10
			4	1	\$ 608.63	\$ 608.63
			5	1	\$ 721.16	\$ 721.16
			6	1	\$ 833.69	\$ 833.69
			7	1	\$ 946.22	\$ 946.22
			8	1	\$ 1,058.75	\$ 1,058.75
			9	1	\$ 1,171.28	\$ 1,171.28
			10	1	\$ 1,283.81	\$ 1,283.81
EXC. PESO PUERTA HASTA 350KM			1	1	\$ 27.83	\$ 27.83
			2	1	\$ 55.66	\$ 55.66
			3	1	\$ 83.49	\$ 83.49
			4	1	\$ 111.32	\$ 111.32
			5	1	\$ 139.15	\$ 139.15

ANEXO IV

RETIRO	ENTREGA	FRECUENCIA	KGs	VOLUMEN	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
			6	1	\$ 166.98	\$ 166.98
			7	1	\$ 194.81	\$ 194.81
			8	1	\$ 222.64	\$ 222.64
			9	1	\$ 250.47	\$ 250.47
			10	1	\$ 278.30	\$ 278.30
EXC. PESO PUERTA HASTA 700KM			1	1	\$ 48.40	\$ 48.40
			2	1	\$ 96.80	\$ 96.80
			3	1	\$ 145.20	\$ 145.20
			4	1	\$ 193.60	\$ 193.60
			5	1	\$ 242.00	\$ 242.00
			6	1	\$ 290.40	\$ 290.40
			7	1	\$ 338.80	\$ 338.80
			8	1	\$ 387.20	\$ 387.20
			9	1	\$ 435.60	\$ 435.60
			10	1	\$ 484.00	\$ 484.00
EXC. PESO PUERTA HASTA 1200KM			1	1	\$ 90.75	\$ 90.75
			2	1	\$ 181.50	\$ 181.50
			3	1	\$ 272.25	\$ 272.25
			4	1	\$ 363.00	\$ 363.00
			5	1	\$ 453.75	\$ 453.75
			6	1	\$ 544.50	\$ 544.50
			7	1	\$ 635.25	\$ 635.25
			8	1	\$ 726.00	\$ 726.00
			9	1	\$ 816.75	\$ 816.75
			10	1	\$ 907.50	\$ 907.50
EXC. PESO PUERTA MAS DE 1200KM			1	1	\$ 112.53	\$ 112.53
			2	1	\$ 225.06	\$ 225.06
			3	1	\$ 337.59	\$ 337.59
			4	1	\$ 450.12	\$ 450.12
			5	1	\$ 562.65	\$ 562.65
			6	1	\$ 675.18	\$ 675.18
			7	1	\$ 787.71	\$ 787.71
			8	1	\$ 900.24	\$ 900.24
			9	1	\$ 1,012.77	\$ 1,012.77
			10	1	\$ 1,125.30	\$ 1,125.30
El total de los Servicios Bolsines Puerta a Puerta asciende a la suma de PESOS						\$ 2,934.930.02

Los precios indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado

K




Boleta Única de Imposición

Modelo de Remito o Boleta de Imposición

Solicitud de Retiro / Boleta de imposición

 Retiro permanente Retiro eventual Ventanilla

N°

C.U.I.T. N°

Cuenta N° : Nombre:

Dest. Factura N° : Nombre:

Subsubcuenta N° : Nombre:

N° orden de compra o contrato (*):

Señores:

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., junto con la presente enviamos las piezas que a continuación se detallan:

Cód. de Prod. (*)	Descripción	Cantidad entregada
-------------------	-------------	--------------------

PARA COMPLETAR EN CASO DE ENVIO DE COMPONENTES, ADICIONALES Y/O BULTOS (*):

Componentes	Total	Componentes	Total	Componentes	Total	Tipo de bultos	Total
Sobres		Folletos		Otros			
Hojas Innominadas		Stickers					
Hojas Nominadas		Resumen Cta		Diskette (c.regist)			

OBS: Las cantidades y productos impuestos están sujetos a verificación por parte de CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Firma Transportista (*):	Firma Admisión/Ventanilla:	Firma del Cliente:
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
DNI N°:	DNI N°:	DNI N°:
		Cargo:

PARA COMPLETAR EN CASO DE SOLICITUDES DE RETIROS (EXCLUSIVO CORREO OFICIAL REP. ARG. S.A.):

Fecha retiro: / /	Franja horaria: DE: A:	Contacto:
Domicilio Retiro:		
Apellido y Nombre del solicitante del cliente:		
Cargo y Sector:	Teléfono:	e-mail:
Lugar de Entrega: OGC () CPI () CTP-BUE () Otro (detallar):		
Factibilidad N°	Aprobó Jefe Unidad de Negocio:	
NOTAS:	Firma y Aclaración	
	Teléfono:	

Datos de Transporte:	Recibido por (firma, aclaración y hora):
N° de Retiro:	Circuito N°
Nombre del transportista	
Legajo N°	

(*) COMPLETAR EN CASO DE RETIROS EVENTUALES O PERMANENTES